

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 26 de octubre de 2022. Pasa a Despacho del Señor juez, informándole que, la Secretaría de Gobierno local allegó respuesta frente al requerimiento efectuado por el Despacho, respecto del trámite del despacho comisorio librado para el secuestro de los bienes inmuebles embargados.

Sírvase proveer.



Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO No.	17873-40-89-001-2020-00044-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CESAR RAMIREZ BOTERO C.C. 75.092.822
AUTO INTERLOCUTORIO	1307

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, fue allegada respuesta por parte de la Secretaría de Gobierno de Villamaría, Caldas, en la que informan las gestiones adelantadas respecto del trámite del despacho comisorio librado para el secuestro de los bienes inmuebles embargados, se pone en conocimiento de las partes, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas**,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por la Secretaría de Gobierno de Villamaría, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Scanned with CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 122

Hoy, 27 de octubre de 2022



**Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario**